TRAMITACIÓN DE PAGOS MASIVOS

Está regulado por la Orden de 31-10-2003, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regulan las operaciones de contabilización masiva de expedientes de gastos. Se podrán procesar los expedientes de gasto que recoge la propia Orden mencionada, y aquellos que hayan sido autorizados de forma expresa.

Los ficheros de carga, tanto de beneficiarios como de documentos ADO, son ficheros planos, en formato txt.

En primer lugar, se realizará la carga masiva de Terceros/Beneficiarios.

Se elaborará un fichero plano siguiendo las especificaciones técnicas recogidas en el <u>Manual</u> <u>especificaciones y formato de las cargas masivas</u> disponible en la página de la Intervención:

https://intervencion.castillalamancha.es/, en el apartado Manuales y documentación / Gasto

El gestor validará el fichero en Tarea para comprobar que no haya errores.

La remisión del fichero de carga masiva de Terceros/Beneficiarios se realizará mediante el Centro de Respuesta a Usuarios (**CRU**) accesible a través de la dirección electrónica cru.jccm.es., seleccionando "Informática" y la opción "No estoy seguro…". Hay que indicar en el texto de la consulta "Carga masiva de acreedores en Tarea" y adjuntar el fichero.

El equipo de explotación del Servicio de Informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas procederá a la carga del fichero en Tarea y remitirá el fichero de respuesta de Tarea con el nº de acreedor asignado a cada beneficiario, antes de cerrar el CRU.

Después se realizará la carga masiva de ADO's.

Con anterioridad a la generación del fichero de carga masiva de ADO's, deberá haberse contabilizado un documento RC por la Intervención competente, por el mismo importe del fichero.

Se elaborará un fichero plano siguiendo las especificaciones técnicas recogidas en el <u>Interfaz</u> <u>Cargas Masivas de ADO's</u> disponible en la página de la Intervención:

https://intervencion.castillalamancha.es/, en el apartado Manuales y documentación / Gasto

El gestor validará el fichero en Tarea para comprobar que no hay errores.

La remisión del fichero de carga masiva de ADO's se realizará a través de la aplicación COIIN, en la dirección: <u>http://ehinet.ceh.jclm.es/coiin</u>, accesible también desde la página <u>http://cehintra.jccm.es/intraneteconomia/</u>:

• Una vez dentro de la aplicación, seleccionar Abrir una Nueva consulta

- En Área, seleccionar Intervención: Tarea, en Tema seleccionar (ADO's) Cargas Masivas
- Rellenar el texto indicando que se adjunta fichero ADO, la denominación del gasto que se quiere cargar, previamente autorizado, y el número de perceptores. Adjuntar el fichero ADO y enviar.
- En Seguimiento de consulta, se pincha en el nº de consulta para entrar en el detalle, y se añade nuevo comentario para adjuntar el documento RC contabilizado y escaneado.
- De la misma forma se adjunta el documento en el que consten el autorizado, el intervenido por el Interventor competente y el importe total de las obligaciones reconocidas, ya sea mediante listado o resolución. Si se remite listado y éste es muy largo, podrá enviarse la primera y última hojas, haciendo constar en la hoja firmada por el Interventor el importe total.

La incidencia se cerrará una vez cargado el fichero ADO.